Asunción
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Acta de Evaluación de la Contratación vía Excepción para el "Servicio de Informaciones Confidenciales y Penales de Personas Físicas y Jurídicas"

Asunción, 02 de noviembre de 2011.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la **Contratación Vía Excepción para el "*Servicio de Informaciones Confidenciales y Penales de Personas Físicas y Jurídicas*" ID Nº 222.747**, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 31 de Octubre de 2.011.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 397/2.011** de fecha 28/06/2011

OFERENTES
1. **CRITERION S.A.**

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*. **Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas:** *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes*

Además la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA – Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN:** *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos del autor u otros derechos exclusivos"...*

La oferta presentada en esta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Manuel Alarcón Sarsfield, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Evaluación Económica

OFERENTE	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) CRITERION S.A.	Gs. 74.800.000- IVA Incluido

Evaluación Jurídica - Legal:

Con relación a la oferta presentada hacemos las siguientes observaciones

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ARQ. LUIS VILLALBA OCAMPOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Lic. Richard J. Myrick Bello
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Mag. C. Ramón Aquino
Jefe
Departamento de Contratos

LIC. DOLLY IRALA DE GARCIA
DIRECTORA I.
Dirección de Recursos Humanos

Acta de Evaluación de la Contratación vía Excepción para el "Servicio de Informaciones Confidenciales y Penales de Personas Físicas y Jurídicas"

	OFERENTES
Documentación solicitada	**CRITERION S.A.**
Formulario de presentación de ofertas débilmente completado (Anexo II – Garantía de oferta)	Cumple
C.I.	Cumple
R.U.C.	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple

Conforme al cuadro que antecede vemos que la firma Criterion S.A. cumple con lo solicitado en el Aspecto Legal, conforme Carta de Invitación y la Ley 2051/03.

Evaluación Técnica:

Este Comité verificó la oferta presentada por la firma Criterión S.A. y considera la misma ha presentado conforme la exigencia del Anexo III de la carta de Invitación, por lo que consideramos que cumple con las exigencias técnicas solicitadas.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 397/2011 de fecha 28/06/2011 con la siguiente descripción: DEP. 51, PROG. 31, PROY. 72, RUBRO 269 – Descripción: SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES, VARIOS, por un monto de Gs. 74.800.000.

Que la presente Contratación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:-

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
Criterion S.A.	**Cumple**	**Cumple**	**74.800.000**

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Mirna E. Flores Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

LIC. DOLLY IRALA DE GARCIA
DIRECTORA I.
Dirección de Recursos Humanos

ARQ. LUIS VILLALBA OCAMPOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Acta de Evaluación de la Contratación vía Excepción para el "Servicio de Informaciones Confidenciales y Penales de Personas Físicas y Jurídicas"

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

CRITERION S.A.								
Ítem	**Cód. De Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Presentación**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
1	80151503-001	Informes Comerciales	-	-	Unidad	10.000	**3.080**	**30.800.0000**
2	80151503-001	Informes Penales	-	-	Unidad	10.000	**4.400**	**44.000.000**
							Total IVA Incluido: Gs. 74.800.000.-	

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación vía Excepción para el "*Servicio de Informaciones Confidenciales y Penales de Personas Físicas y Jurídicas*" - ID Nº 222.747, **a la Empresa Criterión S.A.**, por un monto total de **Guaraníes setenta y cuatro millones ochocientos mil (Gs. 74.800.000) IVA incluido**, conforme al cuadro de adjudicación; por los argumentos expuestos en la presente.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas
Director Gral. de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Humanos
LIC. DOLLY IRALA DE GARCIA
DIRECTORA I.
Dirección de Recursos Humanos

Director General de Planificación
ARQ. LUIS VILLALBA OCAMPOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Acevá
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maxi M. Ginnetti Ortiz
Jefe
Departamento de Contratos